



Lanús, 06 de julio de 2021.

DECRETO Nº 1.741.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 06, del Expediente Nº HCDORD-000006-2021, (H.C.D. A-00555-20);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de junio del año 2021, obrante a fojas 06 del expediente Nº HCDORD-000006-2021, (H.C.D. A-00555-20), por la cual se modifican los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal Nº 12.243/17.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el N° 13.241; publíquese en el Boletín Municipal; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión, tome conocimiento la Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por